MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 44/14 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S. - ID Nº 278.824 ADENDA Nº 01 – CONTRATO Nº 293/2014 (SGC Nro. 1451-2014-0084) – RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 82 de fecha 16 de Febrero de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A**, domiciliada en la Av. Boggiani c/ Médicos del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr.Jeffrey Conrad Harder**, con Cédula de Identidad N° 2.431.546; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S. - ID Nº 278.824** ; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.

Que, por Memorando DCG Nº 140/15, la Coordinación de Gestión de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa – DGAF, solicita Adenda al Contrato Nº 293/2014 (SGC Nro. 1451-2014-0084); suscripto con la firma RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. en el marco de la LPN Nº 44/14 **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S. - ID Nº 278.824",** teniendo en cuenta la cantidad adjudicada y la distribución de los mismo con respecto a los Items Nº 34 y 35. Mencionando una diferencia entre ellas, por lo que la Asesoría Jurídica solicitó informe al Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la DGOC. Que, a través del Memorando D.C.G. Nº 146/15; informa la verificación de lo solicitado, en la que además manifiesta procedente la modificación requerida.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 034 de fecha 13 de Febrero de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en base a lo expuesto no encuentra objeciones y se expresa la viabilidad del pedido.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 82 de fecha 16 de Febrero de 2015, se aprueba la Adenda al Contrato Nº 293/2014 (SGC Nro. 1451-2014-0084); suscripto con la firma RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.; en el marco de la LPN Nº 44/14 **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S. - ID Nº 278.824",** en la que se modifica parcialmente la **Distribución de los Bienes Requeridos,** establecidos en las CONDICIONES DE ENTREGA, en el ANEXO del Contrato Principal. Específicamente en los Items Nº 34 y 35, con respecto a las cantidades.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación parcial de la **Distribución de los Bienes Requeridos,** establecidos en las CONDICIONES DE ENTREGA, en el ANEXO del Contrato Principal. Específicamente en los Items Nº 34 y 35, conforme a la cláusula 5º donde se visualiza la cantidad adjudicada en los mencionados Items, correspondientes a las dependencias beneficiadas, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

CONDICIONES DE ENTREGA:

DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

ITEM	*DEPENDENCIAS*	*CANTIDAD SOLICITADA*
34	CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL	100
35	PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	100

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de MARZO de 2015.

Sr. Jeffrey Conrad Harder
CONTRATISTA
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
CONTRATANTE